

JUSTICIA Y DD.HH / MÉXICO / PUEBLA

Ayuntamiento poblano respetará y apoyará resoluciones judiciales

El Ciudadano · 28 de mayo de 2021

Hay que recordar que el ayuntamiento recibió la notificación del juez de control, sobre la vinculación de Andrés García a proceso, por acoso sexual; por tal, lo cesó de la coordinación ejecutiva de la presidencia municipal



Esta tarde el **ayuntamiento poblano** emitió su posición respecto a hechos que involucran a funcionarios públicos.

La **presidenta municipal, Argelia Arriaga García**, dijo que son respetuosos de las resoluciones de las autoridades judiciales, y en todos los casos que corresponda acatará y coadyuvará en el cumplimiento, **hasta el límite de sus atribuciones**.

Arriaga García dijo que **las y los funcionarios municipales** deben respetar la ley; así como procurar los derechos humanos y laborales de las personas. Por ello, enfatizó que:

«Quienes cometan alguna acción contraria a estos principios, deberán enfrentar los procesos que correspondan”

*Argelia Arriaga García
Presidenta municipal*

Ante conductas contra mujeres

Aunque destacó que **estos procesos deberán siempre respetar el derecho de audiencia y defensa** de los señalados.

La **presidenta municipal instruyó al órgano interno de control**, así como a la **Secretaría de Igualdad Sustantiva de Género**, que en los casos donde se denuncien y se involucren conductas en contra de mujeres:

“Se actúe con prontitud, aplicando lo establecido en los protocolos de la normativa 045, hasta las últimas consecuencias para salvaguardar su integridad y derechos”

*Arriaga García
Presidenta municipal*

La presidenta municipal, Arriaga García, subrayó que **la actual administración ratifica su compromiso con la legalidad**; así como con los principios que permiten la sana convivencia entre las personas.

Oficio del Juzgado de Control

El **secretario del ayuntamiento, Damián Romero Suárez**, informó que el 26 de mayo, recibieron un oficio de un juzgado de control de la región judicial centro, en relación a un auto dictado, por ese mismo jurado.

Ese auto dictado, **solicitaba al ayuntamiento aplicar una suspensión temporal de una persona** funcionaria pública que presta sus servicios en la Comuna.

Romero Suárez detalló que ese mismo 26 de mayo, la **Secretaría de Administración realizó la aplicación de esta suspensión temporal**.

“Que en este momento ya se encuentra separado de sus funciones, tal como lo instruyó el juzgado”

Damián Romero Suárez

Secretario del ayuntamiento

Finalmente, la **encargada de Despacho de la Secretaría de Gobernación, Catalina Pérez Osorio**, leyó el procedimiento para atender actos de **discriminación o violencia laboral**. Señaló que este documento es conocido por los y las trabajadoras del ayuntamiento; “quienes pueden hacer uso de estos derechos”.

Hay que recordar que **el ayuntamiento recibió la notificación del juez de control, sobre la vinculación de Andrés García Viveros a proceso, por**

acoso sexual; por tal, cesó al responsable de la coordinación ejecutiva de la presidencia municipal.

Fuente: El Ciudadano